



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



Bogotá, 24/05/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20175500491571



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**TRASPORTE DYA SAS**  
**CARRERA 80 C No 20 A 30**  
**SABANETA - ANTIOQUIA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **18022** de **11/05/2017** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO**  
**Coordinadora Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Transcribió: Yoana Sanchez\*\*  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE ASESORIA FISCAL  
DIA DE LA FISCALIA  
DIA DE LA FISCALIA

ACUSE DE RECIBO DE NOTIFICACION POR AVISO

Yo, el/la Sr./Sra.  SI  NO  
De acuerdo con el artículo 10 del Decreto N° 2.191 del 2001, el/la Sr./Sra.  SI  NO  
De acuerdo con el artículo 10 del Decreto N° 2.191 del 2001, el/la Sr./Sra.  SI  NO  
De acuerdo con el artículo 10 del Decreto N° 2.191 del 2001, el/la Sr./Sra.  SI  NO

SI  NO

SI  NO

SI  NO

DIANA CAROLINA MENCHETA BARRERA  
COORDINADORA GENERAL DE NOTIFICACIONES

022

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 18022 DEL 11 MAY 2017

Por la cual se archiva la resolución número 69715 del 5 de diciembre de 2016 a la empresa TRANSPORTES DYA S.A.S. identificada con NIT 900.021.934-9

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos reportados por la empresa TRANSPORTES DYA S.A.S., el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte corrigió la liquidación de la tasa de vigilancia vigencia 2014, mediante Resolución 69715 del 5 de diciembre de 2016 en la suma de \$43.958.
2. La citada resolución fue notificada personalmente el día 6 de enero de 2017.
3. Mediante radicado No. 20175600046912 del 13 de enero de 2016, la empresa TRANSPORTES DYA S.A.S. informó acerca del pago que realizó de \$70.859, mediante cupo con No de obligación 10073663, el 10 de enero de 2017, en el Banco de Occidente.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. Verificados los sistemas de información de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se evidencia que el vigilado realizó un pago por valor de \$70.859, compuesto por \$43.958 correspondientes a capital, y \$26.901 por intereses, en la fecha del 10 de enero de 2016. Este pago coincide con el valor de tasa de vigilancia vigencia 2014 que se liquidó en la Resolución 69715 del 5 de diciembre de 2016.
2. Por lo anterior el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte ordenará el archivo de la resolución 69715 del 5 de diciembre de 2016, expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, emitiendo la liquidación de la tasa de vigilancia vigencia 2014 a la empresa TRANSPORTES DYA S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

1 8 0 2 2

11 MAY 2017

Hoja No. 2 de 2

Por la cual se archiva la resolución número 69715 del 5 de diciembre de 2016 a la empresa TRANSPORTES DYA S.A.S. identificada con NIT 900.021.934-9

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución No. 69715 del 5 de diciembre de 2016, a la empresa TRANSPORTES DYA S.A.S., identificada con NIT. 900.021.934-9, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución en los términos de Ley a la empresa TRANSPORTES DYA S.A.S., identificada con NIT 900.021.934-9, domiciliada en la CRA 80 C No 20 A - 30 de SABANETA - ANTIOQUIA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

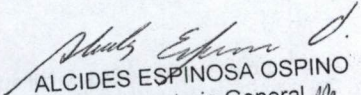
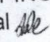
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

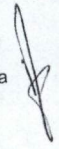
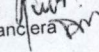
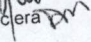
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

1 8 0 2 2

11 MAY 2017

  
ALCIDES ESPINOSA OSPINO  
Secretario General 

Revisó y aprobó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas – Coordinador Grupo de Financiera   
Revisó: Ricardo Sella Sanmiguel – Grupo de Financiera   
Proyectó: Diana C. Medina C. – Abogada Grupo de Financiera 



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Bogotá, 11/05/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**TRASPORTE DYA SAS**  
CARRERA 80 C No 20 A 30  
SABANETA - ANTIOQUIA

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION**  
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **18022 de 11/05/2017** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA UN PROCESO DE COBRO** a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

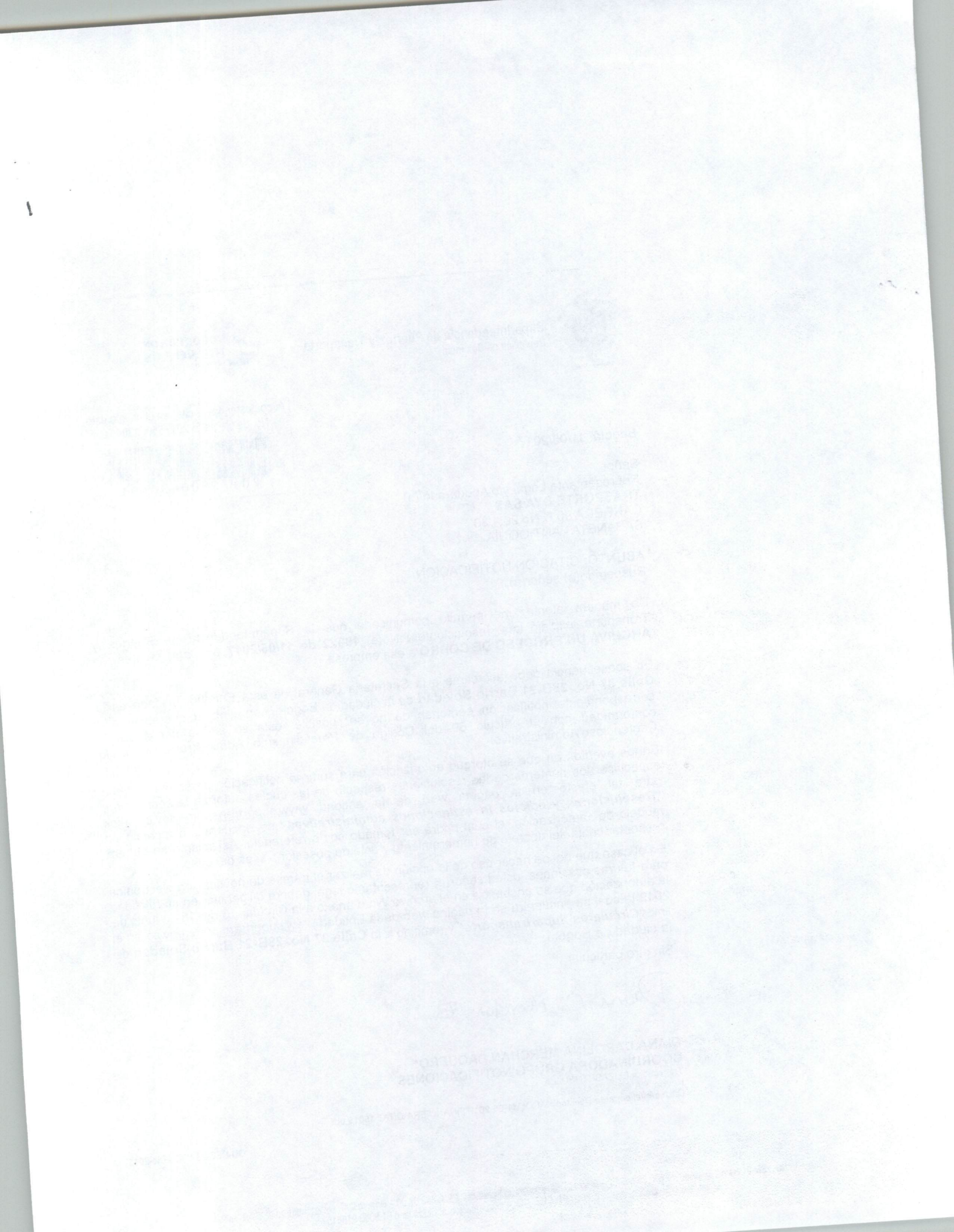
*Diana C. Merchán B.*

**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\***  
**COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES**

Transcribió: ELIZABETHBULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\KAROL\11-05-2017\FINANCIERA\CITAT 18019.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



**472**  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
C.G. 25.958.456  
Línea No. 01 8000

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
SUPERINTENDENCIA DE  
PUERTOS Y TRANSPORTES  
DIRECCIÓN: Calle 37 No. 28B-2  
la sociedad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.

Código Postal:  
Envío: RN764356805C

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
TRANSPORTE DVA SAS

Dirección: CARRERA 80 C N

Ciudad: SABANETA, ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
24/05/2017 15:00:43

Min. Transporte Lic de carga  
del 20/05/2011

**472**

Observaciones: BOC 20 A 30

Espacio exclusivo para consulta de calidad

Observaciones	Observaciones
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Sector	Sector
C.C.	C.C.
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
Hora	Hora
Fecha [DIA] [MES] [AÑO]	Fecha [DIA] [MES] [AÑO]
Numero de entrega No. 1	Numero de entrega No. 2

Apurado (Clausurado)  
 Errado  
 Reconocido  
 Fallecido  
 Direccion Deficiente  
 No Reclamado  
 No Existe Numero  
 No Contactado  
 Carre Temporal de la Empresa  
 Refusado

